

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 09
		Página 1 de 2

Señora
LUZ EDILMA VASQUEZ MUÑOZ
 Directora
 Secretaría de Gobierno

La suscrito Secretaria, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 20240000198 del 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato/convenio previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Gobierno, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-24-32-1104-24
Unidad Ejecutora:	Secretaría de Gobierno
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista:	FUNERARIA OCHOA S.A.S
Identificación:	900733701-5
Objeto del contrato:	AUXILIO FUNERARIO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2024
Valor del contrato IVA EXCLUIDO:	\$15.000.000
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 09
		Página 2 de 2

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a LUZ EDILMA VASQUEZ MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.322.052 adscrita a la Secretaria de Gobierno.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado.

ESTEFANIA URIBE ZAPATA
 Secretario de Gobierno

LUZ EDILMA VASQUEZ MUÑOZ
 Supervisora